

Martes 21 de mayo de 2024 - Ciudad de Buenos Aires

Conferencia de Prensa: Proyecto de Decreto amenaza el acceso igualitario de las personas con discapacidad a las prestaciones

El Foro Permanente para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus organizaciones miembros, convocaron a medios de comunicación y periodistas de todo el país para marcar el posicionamiento del FORO respecto del proyecto de decreto firmado a comienzo de mayo, por el titular de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Dr. Diego Spagnuolo, produciría la ruptura con un sistema que hasta la actualidad ha permitido el acceso a todas las personas con discapacidad a una cobertura social en igualdad de condiciones.

El martes 21 de mayo, a las 10 hs. de manera presencial y a través de zoom, medios de comunicación y periodistas se hicieron presentes en la sede de Aiepesa para escuchar el documento expuesto por el Coordinador del FORO, Pablo Molero. Además, estuvieron presentes en la mesa: Valentina Bassi y Luis Guerrero, en representación de las familias y el colectivo de personas con discapacidad respectivamente.



“Queremos llamar la atención porque si bien las personas que dejan de pagar una prepaga por su costo o no cuentan con trabajo -y así una obra social-, pueden dirigirse a los servicios públicos, esto no es igual para una persona con discapacidad, porque estas prestaciones tienen poca oferta pública o es inexistente como es el caso de los centros de día, centros educativos terapéuticos, hogares, residencias. Creemos que de hacerse realidad el decreto, las personas con discapacidad que requieran de estas prestaciones se van a encontrar con dificultades mayores a las actuales” **Pablo Molero, Coordinador del FORO.**

“Mi mayor miedo cuando comencé a tramitar el CUD de mi hijo fue que mi obra social era muy chica, pensé que no iba a tener la estructura para abarcar todo lo que Lisandro necesitaba. Y entonces fui a la Obra Social de Actores y me explicaron que hay una Ley -en referencia a la Ley 24.901- y me contaron lo del nomenclador único y me dijeron que si tenía el CUD y una prescripción médica podía elegir cualquier terapeuta, siempre y cuando esté en la Superintendencia de Servicios de Salud. Esto fue tan importante para mí, porque en esos momentos una se siente muy vulnerable y es cuando una necesita ese tipo de respuestas: Valentina, acá hay una ley, hay un estado presente” **Valentina Bassi, actriz y mamá de un joven con discapacidad.**



“Las personas con discapacidad hace varios años que venimos sumergidos a merced de las decisiones de las autoridades de turno que muchas veces no escuchan nuestras necesidades. A nuestro país le ha costado mucho que los derechos de las personas con discapacidad sean universales, por eso estamos muy preocupados por este proyecto de decreto”

Luis Guerrero, en representación de las personas con discapacidad.

En la mesa también estuvo Pablo Bolego, Presidente de A.TRA.ES. (Asociación de Transportes Especiales de la Provincia de Santa Fe) y Josefina Bidegorry de CITED (Cámara de Instituciones Terapéuticas y Educativas de Discapacidad) de la Provincia de Tucumán.

La Conferencia de Prensa contó con la presencia de Luciano de Luca y Lilian Moreira, recientes despedidos de la ANDIS del área de accesibilidad, quienes se desempeñaron como intérpretes de Lengua de Señas Argentina-Español (LSA-E) para favorecer la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y las personas oyentes.

Esta acción pública tuvo por objetivo abordar algunas de las más urgentes problemáticas que atraviesa el sector, a saber:

- **Proyecto de Decreto para desregular el Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad**, el mismo plantea que **NO HABRÁ UN NOMENCLADOR ÚNICO**, sino que pasaría a haber **aranceles de PAMI, INCLUIR SALUD y otro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**. Hoy las personas con discapacidad acceden a los mismos servicios independientemente de la cobertura de salud que posean. Servicios contemplados en la Ley 24.901 y que tienen una COBERTURA TOTAL. Este decreto es un retroceso en materia de derechos para el colectivo de discapacidad, trabajadores e instituciones prestadoras de servicios.

Que cada organismo público nacional financiador del Sistema de Prestaciones fije por su cuenta los aranceles para cada prestación, significa que el Directorio, quién detenta esta obligación por el Decreto 1193/98, no se ocuparía en adelante de esta tarea y así dejaría de escucharse, por lo menos, el parecer de quienes brindan estas prestaciones que deben cumplir con exigencias edilicias y de recursos humanos para ser aceptados como prestadores del Sistema.

Dejar en manos de los organismos financiadores del Sistema puede generar la fijación del arancel que ellos mismos van a tener que pagar, generando la ruptura de un logro fundamental: que las personas con discapacidad sean atendidas en los servicios categorizados por el estado o por profesionales inscriptos en la Superintendencia de Servicios de Salud sin importar su situación económica, mientras cuenten con el certificado único de discapacidad y una cobertura a través de una obra social, del PAMI, de la prepaga o de Incluir Salud.

- **Los aranceles de las prestaciones continúan por debajo de la inflación. El atraso para el transporte es más del 100% y para las otras prestaciones es del 45%** para alcanzar la diferencia nominal de 60 puntos entre los aumentos dados hasta la fecha y la inflación que se generó desde diciembre de 2023 inclusive
- La continua campaña mediática de difamación sobre las Pensiones No Contributivas, no solo por parte de los medios sino desde ciertos funcionarios y legisladores.
- Se hizo mención a los despidos masivos de personal en la Agencia Nacional de Discapacidad que implican no solo un perjuicio para los damnificados, también no contar más con un recurso humano esencial que costó mucho formar.

Alrededor de 1000 personas, entre instituciones, personas con discapacidad, familiares, amigos y comunidad en general de todo el país pudieron seguir la transmisión en vivo a través del canal de [YouTube](#).

Ante la posible efectivización de este Proyecto de Decreto, el FORO se pregunta: **¿Qué hay detrás de esta medida? ¿Qué fue lo que se evaluó para decidir tomar este camino? ¿En qué se ve beneficiado el Estado? ¿A quién consultaron para definir esta propuesta?**

Exigimos a los funcionarios que revean este proyecto que puede entorpecer la atención de las personas con discapacidad, un derecho que se obtuvo hace ya más de 25 años.

De avanzar y de no haber ninguna respuesta por parte del Gobierno y sus funcionarios, el FORO movilizará el miércoles 29 de mayo a la Quinta de Olivos.

Acceder al documento elaborado y leído en la Conferencia de Prensa organizada por el FORO: [AQUÍ](#).

[Acceder a la galería de fotos.](#)

Organizaciones que integran el FORO

